

Municipalidad Distrital de Monsefu
Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

31 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

HUERTAS UCEDA, ERWIN ERSON

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	BANCES ACOSTA, MERCEDES GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MIRES GONZALES, LUIS ALBERTO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Miembro 1 :	MIRES GONZALES, LUIS ALBERTO JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
Miembro 2 :	CHAPOÑAN FANNING, JESUS EMILIO JEFE ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	AMOROS RANGEL, GILDA ROSA KARINA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS
Miembro 4 :	PISFIL CAPUÑAY, LUIS ENRIQUE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 5 :	GONZALES ENEQUE, JAIME RICHARD JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
Miembro 6 :	NIÑO MORANTE, LUIS ALBERTO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Monsefu alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 194,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 785 miles (ingresos corrientes totales por S/ 10 308 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 9 523 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Monsefu Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Monsefu se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Monsefu, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 18 716 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 9 616 miles) fue de 194,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Monsefu	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	14 959	16 950	18 752	18 716
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	7 129	8 098	8 965	9 616
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	294	396	459	205
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	209,8	209,3	209,2	194,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 785 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 10 308 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 9 523 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Monsefu	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	8 150	9 925	10 083	10 308
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	6 578	7 244	9 188	9 523
IC - GCNF (Miles de soles)	1 572	2 681	896	785
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 12 153 miles, registrando un aumento de S/1 983 miles (19,5%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 4 315 miles, monto superior en 5,3% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 5 992 miles, monto superior en 0,1% en relación al año 2023, que fue de S/ 5 984 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 12 130 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 214 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 1,4% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de pensiones (105,9%) y de personal nombrado(14,8%). El gasto en personal CAS aumenta en 3,6 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 17,3 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 603 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 729 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superavit fiscal de S/ 22 miles, similar al superavit fiscal del año 2023 que fue de S/ 253 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024	2024-2023	2024/2023
A. Ingresos	12 941	9 951	10 170	12 153	1 983	19,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 753	3 619	4 100	4 315	216	5,3
A1.1. Impuesto Predial	1 038	1 338	2 170	1 763	-407	-18,8
A1.2. Tasas	1 158	1 464	1 285	1 477	192	14,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	182	203	290	282	-8	-2,7
A1.4. Otros ingresos propios	374	614	354	793	439	123,8
A2. Transferencias Corrientes	5 397	6 306	5 984	5 992	9	0,1
A2.1. FONCOMUN	4 061	4 528	4 145	4 197	52	1,3
A2.2. Canon 1/	26	27	22	24	2	8,4
A2.3. Recursos Ordinarios	575	478	796	1 374	579	72,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	734	1 273	1 021	397	-624	-61,1
A3. Transferencias de Capital	4 791	26	86	1 845	1 759	2 038,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	86	1 845	1 759	2 038,1
A3.2. Otros	4 791	26	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	14 415	9 650	9 917	12 130	2 214	22,3
B1. Gasto en personal	4 486	4 829	6 721	6 817	96	1,4
B1.1. Personal Nombrado	2 679	2 891	3 426	3 935	508	14,8
B1.2. CAS	0	158	373	386	14	3,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 737	1 714	2 858	2 363	-494	-17,3
B1.4. Pensiones	70	66	65	133	69	105,9
B2. Otros Gastos Corrientes	2 092	2 415	2 467	2 710	244	9,9
B2.1. Mantenimiento	118	149	127	139	12	9,6
B2.2. Cargas Sociales	193	161	232	271	39	17,0
B2.3. Otros	1 781	2 105	2 107	2 299	192	9,1
B3. Gasto en Capital	7 837	2 406	729	2 603	1 874	257,2
B3.1. Inversión	7 837	2 406	729	2 603	1 874	257,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 474	301	253	22	-231	-91,2
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 474	301	253	22	-231	-91,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 18 716 miles, lo que representa una reducción de 0,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 66,7% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 66,7%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 9,5% y la Deuda Real aumentó en 36,2% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 10,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 13,0% y la Deuda Real 76,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	10 455	10 991	6 054	2 015	-4 040	-66,7	10,8
A. Pasivo Corriente	10 455	10 991	6 054	2 015	-4 040	-66,7	10,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	5 318	5 318	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 447	1 435	1 458	1 409	-49	-3,4	7,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	3 484	3 326	3 646	341	-3 304	-90,6	1,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	206	912	951	265	-686	-72,1	1,4
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	785	0	0	632	632	0,0	3,4
Obligaciones Previsionales	49	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	634	1 980	2 214	2 425	211	9,5	13,0
ESSALUD	219	806	892	978	86	9,7	5,2
ONP	379	651	752	829	76	10,2	4,4
SUNAT	36	47	53	61	8	14,3	0,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	475	516	557	41	7,9	3,0
III. Deuda Real	3 869	3 979	10 484	14 277	3 793	36,2	76,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 617	2 714	4 862	8 854	3 992	82,1	47,3
AFP PROFUTURO	944	947	5 043	5 011	-32	-0,6	26,8
AFP PRIMA	294	303	549	382	-167	-30,5	2,0
AFP HABITAT	14	15	30	30	0	1,0	0,2
Saldo de Deuda Total	14 959	16 950	18 752	18 716	-35	-0,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 8 465 miles en el año 2016 y S/ 14 277 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 2 841 miles en el año 2016 a S/ 2 425 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 3 385,8 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Limitada cultura tributaria por parte de los contribuyentes, sumado a ello a que no se cuenta con un TUPA actualizado.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

null

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Falta de presupuesto para cumplir con las obligaciones generadas en gestiones anteriores.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Monsefu tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Monsefu en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	209,8	209,3	209,2	194,6	188,0	183,0	178,0	173,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 572,0	2 680,7	895,6	784,6	784,6	784,6	784,6	784,6

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Monsefu ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Seguimiento de los aportes a la AFP para evitar la acumulación de deuda e intereses.	Gerencia Municipal	Informe Tecnico	31/12/2025

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

La Municipalidad Distrital de Monsefu se encuentra OMISO al CAF 2024, al no cumplir con lo establecido en el numeral 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

